

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio, firma y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción VI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua



Fecha de ingreso: 18-06-2020

Renovaciones: 0

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 22-07-2020

Folio: 2020-1589

Certificado de ingresos: 2020-298407

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ADAN GAUTIER LOZOYA VELO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS POR EL PERMISO DE CONSTRUCCION. EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE ESTABLECE LA ADOPCION DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19.

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 447-342-002

Propietario: ADAN GAUTIER LOZOYA VELO

Domicilio: CALLE VALLE DEL TRENT 10705-B INT 2 COLONIA VALLE DE MERCIA CONDOMINIO 1

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE AGOSTO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	28.21	28.21	0.00		245.09
1990340	REVISION DE PLANOS	1	28.21	28.21	0.00		98.04
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	28.21	28.21	0.00		49.02
TOTALES			56.42	56.42	0.00		\$ 392.15

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-07-2020 8:42:39

Usuario:

Dirección: null

302c021406d4789a159bcb4ffaed8d1dcf9305495d118d4a02143273844e4c394eb3e8dc022308657da026e9768d